



Actas
desde el 21 de Mayo de 1886
hasta
el 13 de Abril de 1890 inclusive

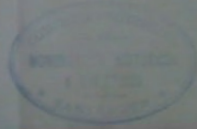
Don Adolfo de la Huerta, Secretario de
la Comisión de Monumentos Históricos y
Artísticos de esta provincia

Certifico que entre los particulares
que conforman el acta de la Sesión celebrada
el día trece de Abril del presente año se
hallan el que al fin de la lista dice así:

"En vista de los inconvenientes que podría ope-
rar que las actas de la Comisión obrasen por
separado, se acordó encuadernar en un volu-
men todas las que obran en el archivo en una
carpeta que comprenda las de mil ochocientos
ochenta y cuatro en adelante, incluyendo las
que se formen hasta la terminación del actual
año económico; y que se compen por Secretario
en libro y en el se extingan las que ocurran
desde el principio del próximo ejercicio, como
van aprobadas."

Y para que obra por cabecera del volumen
expresado, expide la presente, sellada en el
de la Comisión, en Veracruz a diez de Junio
del ochocientos noventa y tres.

Adolfo de la Huerta





Sesion del dia 21 de Mayo de 1884.

En la Ciudad de Santander a 21 de Mayo de 1884: constituidos en el salon de actos del Instituto Provincial los Señores Don Augustin Gutierrez, Don Ubaldo Rodriguez, Don Alfredo de la Escalera y Don Eduardo de la Pedraza, vocales de la Comision de Monumentos historicos y artisticos de esta provincia, bajo la presidencia del Señor Don Marcelino J. de Sautuola, vicepresidente de la misma, este día lectura al artículo 11 del reglamento de las Comisiones de esta clase, que dice lo siguiente: "Para celebrar sesion ordinaria, será indispensable la asistencia de cinco individuos, entre los cuales deberian contarse precisamente dos correspondientes de cada una de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia." Y resultando así entre los cinco vocales reunidos, declarar abierta la sesion desde luego.

Seguidamente el Señor Vicepresidente manifestó que tenia el sentimiento de hacer presente a la Comision que segun le habia dicho el vocal Secretario Don Maximo de Solano Vial se habian extraviado el libro de actos y demas documentos pertenecientes a esta Corporacion, que debido a este suceso desagradable se ha dilatado tanto tiempo el reunir la Comision con objeto de ver si en el entretanto se conseguia encontrar los documentos.

estrenados: pero que ya habiendo tenido efecto algunas
del tiempo transcurrido, habia escasez de buques, y
se acordó para que por los Señores Vocales se levara
el acuerdo, que se juzgase oportuno.

Habiendo desahogado este punto, se acordó, a
propuesta de Don Alfronso Pedrayes, que se ofe-
ciese al Vocal Secretario Don Marcos de Sotomayor,
Vocal y a Don Nicolás Pelaez, Atene dependiente,
que para de la fundación, para que reunieran
lo que supieran respecto a los documentos estraneros.

En cuenta tambien al Señor Virreyndiente, de que
el Sr. Secretario de la Comision le habia manifi-
estado, que por ser inventos, ocupaciones, por
transcurridos ya muchos dias, y el cargo en algunos
buenos. En esta misma la Comision acordó, por
unanimidad, celebrar para sustituirlos, como
Secretarios, primero al Vocal Don Eduardo de la
Pedrayes.

En cuenta de la Junta de una vez, dirigidos al
Señor Virreyndiente, por Don Manuel Lopez
Perez, elevándole el pago de lo que, como se le en-
ta por sueldo, de un fado como siempre que fue
de la Comision, que le propuso a un dia, abriendo
cuarenta y cinco reales al año, hasta extinguir las
dudas, y se acordó, abriendo, desde luego, el
importe de una cantidad de 10.

Se dió cuenta de que la Com. Diputacion
Provincial, de la a esta Comision 15 de Agosto 17.
vintidos; y se acordó, en consecuencia, al Señor Se-
cretario, aliviarlo, nombrando en este cargo, para que

gubierne y ordene al efecto.

Al proponer al Vocal Don Alfronso, de la Comision
se acordó, para que se le mandase, de San Juan,
de la Comision, de la necesidad, de que reuniera
con la brevedad, posible, el proyecto, de dar que
de la comision, para la depuracion, de los cleroales,
de la Comision, de San Juan.

Al proponer al Señor Virreyndiente, se puso
a discusión la conveniencia, de que se procurase
recoger los papeles, o muchos, o pocos, habiendo, o no,
algunos que se descubran en esta provincia, con el
objeto, de formar en un dia, una pequeña muestra
de los mismos, de modo, de las dificultades, que se
puedan de ofrecer, por la falta, de local, oportuno,
se manifiesto, por el Señor Virreyndiente,
que en su concepto de urgente era votar, que
desaparecieran los papeles, o muchos, o pocos, que se
puedan reunir, hasta en la de depuracion, de la
Comision, no es fácil, orden, a representarlos, y que
por mas que se desee, como muy atendible, las
razones, que se alegan, de falta, de local, era por
su parte, que una vez convenientemente, se le
da, el objeto, oportuno, la Com. Provincial, de modo,
que tienen las facultades, en esta provincia, y a
los particulares, en cuyo poder, se deja, que sea
algun, o todo; se acordó, con referencia
al Sr. Virreyndiente, para que haga
los diligencias, oportunas, a fin, de que se se-
guen, en el local, donde se pudiese, depositar, los
papeles, que se adquirieran.

comunicar y de los sentires al Sr. D. Juan Antonio de la Cruz
que los comunique durante el tiempo en que el Sr. D. Juan
no pueda desempeñar la presidencia por las mudanzas
de personas que le rodean. Segun se pidiere.

Por el Sr. D. Juan Antonio de la Cruz se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y
donde, pero que de la Junta se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y

Comunicando este incidente con la que queda expre-
sada, el Sr. D. Juan Antonio de la Cruz se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y
donde, pero que de la Junta se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y

Por el Sr. D. Juan Antonio de la Cruz se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y
donde, pero que de la Junta se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y

los sentires necesarios a fin de conseguir el propósito
de aquellas.

De otro en que con fecha 17 de Mayo se dio al Sr.
D. Juan Antonio de la Cruz se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y
donde, pero que de la Junta se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y

De otro que con fecha 2 de Junio se dio al Sr.
D. Juan Antonio de la Cruz se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y
donde, pero que de la Junta se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y

De otro que con fecha 2 de Junio se dio al Sr.
D. Juan Antonio de la Cruz se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y
donde, pero que de la Junta se le dio el habito y
manifestado a la Junta lo que se le dio en el acto, manifestando
que porque en su habito se le dio el habito y

que han discurrido en la com. Antigua.
El Sr. Secretario interno del teatro
y del teatro que da a
los señores de teatro son designados por
el comisionado mas moderno, a lo cual el Sr.
Secretario que se hallaba comprometido en este caso no
resiste que se lea inmediatamente en hacerse cargo de
la secretaría y que se encargara de ella en la
sesion inmediata.

En cuyo estado y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el momento, se levanta la sesion de
hoy de cual se el Secretario interno certifica.

Eduardo de la Pedraza

S. B.

Sr. Secretario



Sesion del dia 4 de Noviembre de 1888.

En la Ciudad de Santander a 4 de Noviembre
de 1888. Constituidos en el Salon de Actos del Instituto
Provincial los señores Don Sr. Secretario Don Alberto
Rodriguez, Don Andres Montalvo y Don Eduardo
de la Pedraza vocales de la Comision de Monumentos
Históricos y Artísticos de esta provincia, bajo la presen-
cia del Sr. Don Marcelino S. de San-
tuola, Presidente de la misma, se leyó el
acta de la sesion que fue aprobada.

Segundamente el Sr. Secretario interno di-
cuntó de un oficio en que con fecha 17 de Agosto
participa el Alcalde constitucional del Ayun-
tamiento de Enmedio que no podia conceder las
autorizaciones que con fecha 19 del mismo se le
habia pedido para continuar los trabajos de la
fisteria de Retortillo, por que dicha Cisterna es
dicata en propiedad particular; pero que en cuen-
ta a los Actos que en ella habian ocurrido, no
tenia inmediatamente en vista a esta Comision los que
obran en su poder.

De una carta en la que Don Fermín Collantes,
dice el 13 del citado Agosto, al Sr. Presidente
que el ayuntamiento del termino en que se encuentra
la Cisterna repetidas, no tenia inmediatamente en pre-
sencia a esta Comision que efectue los trabajos que
era oportuno, siempre que se tenga en cuenta lo

propiedad, que se le causen.

En sus asuntos relativos a la liquidación encomendada en la forma Humana suministrados por Don Enrique J. Morillon y remitidos a esta Comision por Don Andres Lanza el 27 de Octubre.

El mismo oficio que se dirigió el 5 de Octubre, al Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdelella de Vinuesa, que habiendo llegado a noticia de esta Comision que se conservaban en algunas inscripciones Humana en los pueblos de Vos Humildades y Cuchilla del Haya de aquel ayuntamiento, se habia acordado oficialmente guardarlo, se sirviera comunicarnos todos cuantos datos oyesa convenientes al objeto de formar una lista exacta de las antigüedades que existan, ya sea en los pueblos citados o en sus jurisdicciones, o de su distrito municipal.

Elche en que el Sr. Gobernador de la provincia dio a esta Comision que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Octubre último, sobre creacion de las Juntas provinciales de fajas, rogaba a esta corporacion se dignase nombrar lo antes posible al individuo que hubiera de formar parte de ella segun el articulo 5.º de dicho Real Decreto.

De acuerdo p.º. Oficio al Sr. Don Andres Lanza, dándole las gracias por las diligencias practicadas para facilitar a esta Junta la adquisicion de una lapida.

mayor cantidad hacia otros en la misma donación. Humana cerca de Covadonga.

2.º Al Sr. Conde J. Morillon dándole las gracias por la participacion que habia tenido en poner a disposicion de esta Junta la liquidación citada y por las noticias que remite sobre la misma.

3.º Participar al Sr. Gobernador de las provincias que esta Comision en vista de su alto oficio: al Sr. Morillon, habia acordado en sesion del 8.º nombrar al Sr. Don J.º Cuchilla y Gonzalez para formar parte de la Junta provincial de fajas establecidas por el Real Decreto de 27 de Octubre citado.

4.º Recordar al Sr. Alcalde de Valdelella el oficio que se le dirigió el 5 de Octubre último sobre las inscripciones Humana de los pueblos de las Humildades y Cuchilla del Haya.

En cuyo estado y no habiendo otros asuntos de que tratar por el momento, se levantó la sesion, de faja lo cual yo el Secretario autorizo. Humana

Eduardo de la Pedraza

Humana

Actas

de las sesiones de 1884 y 1885.



Acta de la Sesión verificada
el día 7 de Octubre de 1885.

Señor que
Asistieron
Señorita
Vocal don C.^o y
Pedroja
Rodriguez
plantado

En la ciudad de Santander a 7 de
Octubre de mil ochocientos ochenta y
seis, en el Salón de ayuntamiento
provincial, se reunió en sesión pública
los señores don Juan Quintana, don L.
García de la Pedraja, don Adriano Rodríguez
y don Juan de los Ríos, bajo la
presidencia del Sr. don Juan Quintana.
Señorita, Vicepresidente de la Comisión, don
don Juan Quintana de la sesión de la
sesión anterior que fué aprobada.

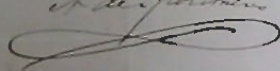
Acto seguido se leyó el Oficio re-
mitido a esta Comisión por el Sr. don
Juan de los Ríos, quedando enterada
la misma de su contenido. El Sr. don
Juan Quintana manifestó la conveniencia de que
se volvieran a emitir a dichos señores para
que aclarasen más el asunto que se o-
naba en el momento, lo cual se fué acep-
tado por la Comisión.

Se acordó después suspender la sesión.

Recebo de Huentona una comunicacion
que debia ir firmada por el Sr. D. J. G. G.
nada relativa a lo que se me pide
Comunicar solo las comunicaciones dadas
en este punto y de las que han sido
por ahora visadas a Car. Cuarta, aque-
sar de las diferentes comunicaciones que
se le han pasado.

En este estado y no habiendo mas
asuntos que pasar se levantó la
sesion, de todo lo que como Secretario
certifico.

Nº
El Vice-presidente
Fdo. Llanusa

El Secretario




Acta de la Sesion verificada
El dia 11 de Mayo de 1886

Los que asistieron

Sandoval

Escobedo J. P.

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

Escobedo

En la Ciudad de Santiago a Once
de Mayo de mil ochocientos ochenta y
seis, en el Salon de Actos del Gobierno
provincial, se reunió en Sesion con
votacion los Sres. Don Pedro Juan
Sandoval, Don Hipolito don Escobedo, don
Eduardo de la Piedad, don Juan
no Escobedo, don Juan de Dios
Salas, bajo la Presidencia del Sr. don
Eduardo de la Piedad, Vicepresidente
de la Comision, cuando segun la
toma al nota de la anterior sesion
fue apostada.

El dia Cuatro del Mes de Mayo
del presente, Antonio de la Piedad
a la Comision para llevar al Sr.
don Hipolito en el establecimiento
de repido, los objetos recogidos en
el Cabildo de San Esteban y en
pequeñas de que, como se expresal,
la dicha Comision se ocupan en

hablaron a otros puntos el día en
que se abrió convenientemente el negocio
de la Granadina. En su virtud
se acordó dar las gracias a di-
chos señores.

Se leyó una comunicación de la
Real Academia de la Historia de
cuenta de haberse atendido de
los planes y del informe relativo
al Castillo de San Sebastián
de día después, lectura de las me-
tas remitidas a la Comisión por
ellos, y acordó dar al San Sebastián
y trasladar de objetos al pre-
sidente acordándose en pago como
el de las plenas breves pre-
sentes de instalación en el presidente.

Después y no habiendo otra cosa
de que tratar se levantó la Sesión
de todo lo que como debe
tener Costumbre.

V.º 179

El Vice-Presidente.

Adelantado

el de secretario

[Firma]



Senhor de data 11 de Junho de 1846.

P. Luis que
 Oñativilla
 Antolo
 Rodriguez
 Escalera (p.)
 Escalera
 Solano
 J. de la Cruz
 J. de la Cruz

En la Ciudad de Santander a
once de Mayo de mil ochocientos ochenta
y diez, en el Salon de Actos del
Poder Judicial se reunieron los Sres.
D. Eduardo de la Peñaja - Don Esteban
Rodriguez - D. José Escalante - D. Hipólito
de la Haza - D. Apolinario Islas - El
Sr. Jefe de Juzgado y Don Andres, prom-
otor - bajo la presidencia del Sr. Don
Eusebio S. Parota, vicepresidente de
la Comision nombrada, leida al acta
de la anterior que fue aprobada
Se acordó oír a Don Angel de los
rios y Don Aurea de los Rios, Ministros y lo
tome practicado en las inmediaciones de la
Casa Ayuntamiento de Luján y lo re-
laten a la Corte de Petrópolis -
Acta segundo al Sr. Parota Jefe de
Apunte, historico, Sr. de Cárdenas Sr. de
Espinosa, cooperando en otros trabajos a
Santander mas lo practicado por la Comi-
sion nombrada al efecto y el cual

Menciono a todos los individuos de la Junta
los mas lindos de ella
D. D. Obediente a la Junta de la moneda
trada en las inmediaciones del Castillon
del. y para en febrero de 1886 al
con los Castillon, con motivo de los
del Puerto. La rependa moneda de la
mal conservada y es ilegible en su mayor
parte, no obstante puede asegurarse que
del Rey Enrique 2.º de Castillon, año 1377.
de metal es de color y fecha
epoca (como se ve en el 1.º 1.º de la obra de
Sobre numismatica de Aloisio Hertz)

Se acordó en vista de la comparencia
habida ante el Sr. Director del Instituto
y de la oportuna relacion a la Junta
de objetos del Castillon para poder
deponerlos en el Instituto, y para
aquel, a fin de que constase de la
financiera si acordaba a tener la
testimonio de los objetos recibidos en
el mencionado Castillon de la Junta

Despues y no habiendo otros
duntos de que tratar, se levantó la
Acta, de todo lo que ya se com

Secretaria (Firmado)

V.º D.º
El Presidente -
L.º B.º

(Firmado)

Se ha alterado a la correspondencia al ord.
deliber y el acto que ante el punto de la S. P.
breve, debe figurar



Sesion Del Dia 20 de Febrero de 1886.

Los que asistieron

Samuel
Vicente S. S.
Vicente S. S.
Vicente S. S.
Vicente S. S.
Vicente S. S.
Vicente S. S.
Vicente S. S.

En la Ciudad de Santander a 20 de
Febrero de 1886, concurridos en el Salon de
actos del Instituto Provincial los Señores
Don Pedro Escalante - D. Amos Escalante - D.
Jose Escalante - D. Alfredo de la Escalera - D. L.
Vicente Rodriguez - D. Maxima Solano - D. L.
donde Párraga y D. Andres de Montalvo, ve-
cales de la Comision de Monumentos His-
toricos y Artisticos de esta provincia, bajo la
Presidencia del Sr. D. Pascualino S. Samuel
Vicepresidente de la misma, se dio lectura
al acta de la sesion anterior, que fue a-
probada.

Despues el Sr. Secretario interino D.
Esteban Párraga, dio lectura de los expedien-
tes al Sr. D. Alfredo de Montalvo, Se-
cretario nombrado en la anterior sesion por
virtud de lo que dispone el Reglamento,
como así tambien de habiendo hecho entrega
univocamente de la cantidad de ciento ve-
nuta y nueve pesetas con noventa y ocho
centimos, que corresponden al corriente ejer-
cicio economico. Acto seguido el segundo de
dicho Ex. Co. tomó posesion del mencionado cargo
de Secretario.

Despues se dio lectura al informe de

todo por la Sr. Dña. Santa, leal, Sr. Rodríguez y
leal, Sr. Rodríguez, relativo a la construcción, que
la Junta les encomendó sobre la construcción ha
brada en el sitio denominado de el San. Oficio
en, antiguo de Castillo del mismo nombre. Se
lectura produjo gran impresión entre los indivi
duos de aquella manifestando su aprobación
al referido trabajo. Se acordó la conveniencia
de dar cuenta de este asunto a las Reales Aca
demias de S. Fernando y de la Historia y exa
minado el Reglamento se otorgó oportuna
señalar por ahora a las mismas, las copias
del informe de que antes queda hecho men
te, acompañadas de los planos ejecutados y
en perjuicio de Ministros mas adelante
a dichas Corporaciones, otros datos que puedan
obtenerse y aclarar el concepto que hay de
esta obra de la ya referida Constitución
que por sus vestigios según se determinan en
el informe para el Romano o por lo va
nos cumplido a las que este pueblo usará.

Se acordó autorizar al Sr. Escalera pa
ra que se reproduzca en fotografía la
Lapida hallada en Comillas y se copie la
de la espina (hermita de San Francisco)
a fin de remitirlas también a las ya men
cionadas Academias de San Fernando y
de la Historia.

Se dio traslado al Sr. Escalera de que

se sirviera indicar al Sr. Director del Insti
tuto provincial si podría ser posible se co
locasen en este establecimiento los objetos que
podrían irse recogiendo del Sr. D. Juan
Martín y quedó aquel conforme en hacer
la indicada propuesta.

Se acordó contar a la Academia de la
Historia de Nápoles por el Sr. D. Juan
Martín, nombrado para formar parte de esta
Comisión por la misma, Don Rafael To
rre Campos, e ignorar quien sea y su
residencia.

Iguualmente se informó al Presidente
de la Junta de San. Oficio y Contrabista
de las mismas, dándole las gracias por sus
atenciones y buenos servicios en todo lo rela
tivo a la exploración de San. Oficio.

Por último se nombró al Sr. Don Leonardo
Rodríguez para que prestase su cooperación
a los individuos que componen la Comisión
encargada de llevar a efecto los trabajos de
investigación en San. Oficio y en cuando se
refiere a los datos históricos, que puedan re
lacionarse con el Castillo de dicho nombre
y sus inmediaciones.

Con este estado y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la Sesión
de todo lo que ya el Sr. Escalera

Cádiz a 20 de Enero de 1856

1.º de Operaciones

N.º 20
A. M. G. G. G. G. G.
L. de Cádiz



Edición del día 22 de Enero de 1856.

En la Ciudad de Santander a 11 de Enero de 1856, constituido en el salón de actos del Instituto Provincial los Señores Don Pedro Escalante, Don Alvaro de la Escalera, Don Alvarado Rodríguez, Don José Escalante y González, Don Mariano de Velasco y Val, Don Andrés Montaña, el Señor José de Clemente y Don E. Eduardo de la Piedad, Vocales de la Comisión de Monumentos, Historia y Artes de esta provincia, bajo la presidencia del Señor Don Mariano Páez Santander, Vicepresidente de la misma, se dio lectura al acta de la sesión anterior que sigue así:

A continuación el Señor Vicepresidente manifestó que el objeto principal de esta reunión era poner en conocimiento de los Señores Vocales el planteamiento de una construcción que se desea hacer Romana, o sea, al Poniente del Puente de San Martín, y punto al contrario con motivo del derribo que en aquella parte se está realizando por construcción de las obras del Puente: pero que habiendo visto al Señor Escalante que el había visto la construcción de cubiertas de arcos que dice algunos se habían

seguramente el Sr. Escalante opuso que una



Acta de la sesión verificada
el día 29 de Enero de 1857.

Señores que
asistieron

Santola

Escalante D. P.

Escalante D. J.

Botujos

Pedraza

D. José de Formosa

aprovechados

En la ciudad de Santo Domingo a
veinte y nueve de Enero del año
de mil ochocientos sesenta y siete
en el Salón de Actos del Gobierno
provincial, se reunió la Junta
Consejera los señores Don Pedro L.
Escalante, Don J. L. Escalante, Don
Abelardo Botujos, Don Eduardo de
la Pedraza, D. José de Formosa y
D. Esteban de Aponte, bajo la pre-
sidencia del Sr. Don Aponte.
J. Santola, Vicepresidente, lea la
misión, después de leer el acta de
la sesión anterior, que fue aprobada
con una ligera adición hecha a
petición del Sr. Presidente, relativa
a que Dicho Sr. Vicepresidente la com-
municara de que la misma se ofe-
ciara al Sr. Don Angel de los
Rios.

El Sr. Secretario (Sr. Escalante) leyó
después del acta de fecha del día 29 de Enero

de 1885 a 1886, resultando un total de 1000 vistas y más, con cuenta y tres centavos. El mismo día presenté que el Sr. Don Eduardo Campesino le había manifestado que quería a administración por esta Comisión, algunas de las vistas, que en fotografías, sería hecha. A Monumentos y edificios notables de esta provincia por si podían convenir y ser adquiridas por la misma Comisión de Monumentos. El Sr. presentador, recomendó debía seguirse por cuenta conveniente, tratándose de un asunto que podía ser de utilidad y siempre, que las mencionadas fotografías respondieran al objeto de esta Junta. Al efecto y después de una larga discusión, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres D. Urbano Rodríguez y Don José Escalante, a fin de que examinasen las colecciones que hubiese el Sr. Campesino, eligiendo las vistas de mas importancia y quedando autorizados para suministrar al Estanco ya liquidado de los 30 pta con 05 cent. por anterior y por

Celio, como também para alguns
 vir mais adiante. São muitos os
 do sistema de desenvolvimento e os
 filhos -

M. Sr. Presidente Municipal
Respetable Sr. Maximino Argente del
Ayuntamiento de la cabecera de
la Legión de San Martín, y que
el efecto sea por el trabajo de
los días de la próxima sesión al fin
de la Sesión relativa a su pre-
sentación, quedando así acordado.

En este estado y no habiendo
más remedio de que tendar se de-
vuelto la suma. Sin fado lo que,
Como Secretario Certifico.

Nº 200
Al Vice-presidente
Sede Central

A. C. Montalvo



Acta de la Sesión celebrada
en 9 de Mayo de 1884.

En la Ciudad de Santander a nueve
de Mayo, de mil ochocientos ochenta
y siete, en el Salon del Con-
sejo Provincial, se reunieron para
conocer y aprobar los don Don Alfredo de la
Haza, Don J. de la Haza, Don J. de
la Haza, Don J. de la Haza, Don J. de la Haza,
y Don J. de la Haza, bajo la
Presidencia del Sr. Don J. de la Haza,
Vicepresidente de esta
Comision, dando lectura al acta
de la anterior que fue aprobada.

Acta seguida el Sr. Secretario
dio cuenta de las cuentas corres-
pondientes al ejercicio economico del
año 1884 y 1885, siendo aprobados y
acordados que se archiven los
efectos oportunos.

El Sr. Don Alfredo de la Haza
de conformidad con lo dispuesto en la
Union anterior, quedo encargado de

Ator seguido el Sr. Secretario dio lectura de una carta que aquel Señor Obispo

al Presidente Pedro Jorda, para manifestarle que la parroquia protestó contra el quito de suertes a la comunión y Comagración de Pedro Ruyra a la Comisión de Monumentos, habiendo leído a su noticia, con gran sentimiento que la comunión no sego a poder ser. Por Vicepresidente, por lo que encargo a este, lo haga en presente a los otros individuos que lo componen. En su vista se acordó continuar al referido Sr. párroco, dándole gracias por su manifestación y expresándole a la vez la satisfacción de esta Comisión por lo que se ha llevado a efecto con su iniciativa y ejecución.

El Sr. Rodaja contestando al Sr.
Presidente sobre las lagunas halladas en
un campo santo romano (Calydonia
Va. prometió traer algunos huesos
dentro a la próxima sesión -

Arzobispo, que sea en el legajo correspondiente - y que queda archivado -
 el mismo día (ante de lo que estaba
 y quedaba por gastar del servicio de
 junio de 1886 a 1887, acordándose nom-
 brar a los Sr. Vicepresidente y Escalera
 para una comisión, que con am-
 plios facultades, que y materia de apli-
 car los fondos existentes a la compra de
 cupones de la mar corriente para la
 Junta de pensiones.

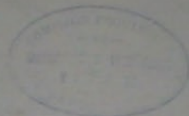
El Sr. Escalera dio conocimiento de las
 expensas y notales, condicionando que pue-
 ra la Junta de Santa María de
 Leona, en Leona, que por su agio
 y un caracón, arquitectónico, pudiese
 ser (a este mundo) y en este sentido
 medio la comisión de que se le
 ha de dar el procedimiento a fin de
 que se declare momento a la
 real. En este supuesto, queda para mi
 orden de llevar a efecto este proyecto,
 sea o no con la forma de llevar a
 delante el caso e iniciar el oportuno
 expediente; y a cuyo efecto el Dr. Pp
 de Jovante, queda en ver lo que haya

establecido respecto a esta petición.

El Sr. Páez, por su parte, conforme a la
 facultad de la Junta, destinando copia de
 los expedientes de legajos, notales, en
 los campos de Santa Fe de Bogotá
 y que copias, a su vez en el acta, p.
 la conclusión de aquella, el expediente
 de Páez con las siguientes

1.ª TRI - Inscripción sepulcral, dedicada a
 Iris (Iris - Virgen romana). Hallada con
 otras muchas a la que precede una (una
 al otro en camino en las inscripciones
 de la Iglesia de S. (notales de legajos)
 y de la casa (comisión de esta Ho-
 mandad - Abril 1884 - Hay un otro - El
 Alcalde Angel de los Rios - Otro otro que
 dice Escalera del Ayuntamiento (ante de
 la Jovante de Campo de Jovante -
 Páez - Iris.

2.ª AVECA TIE (Aveca (Iris) - Inscripción se-
 pulcral dedicada a Aveca a su hijo
 y notales que las inscripciones de que una
 otra se ve a otra y aun a dos, o tres
 el sentido de ellas. Hallada al otro
 en camino en las inscripciones de la
 Iglesia de S. (notales de legajos) y de
 la casa (comisión de esta Ho-
 mandad - Abril 1884 - Hay un otro - El
 Alcalde Angel de los Rios - Hay otro otro -
 Páez - Iris.



Acto de la Sesión celebrada
en 17 de Diciembre de 1887.

En la Ciudad de Santander a 17 de
Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete, en el Salón de actos del Justo
Tercio provincial, se reunieron los señores
Don Pedro Quintanilla. Don Alejandro Qui-
ñones. Don Eusebio Solano. Don Alfredo
de la Haza y Don Andrés de Aguirre,
bajo la Presidencia del Sr. Don Eusebio
de la Haza. Vicepresidencia de este
Comisión don Pedro Quintanilla al acto
de la anterior que fué acordado -

Se acuerda de su oficio del Sr.
Gobernador en que se recordaba se man-
tenga el Gobierno la lista de los Capitanes
existentes en la provincia que hubieran
meritado su condecoración de la Comisión por
detalla de guerra-saga, por haberse re-
clamado aquella nuevamente por la
Dirección General de Instrucción pu-
blica. El Sr. Secretario manifestó
hallarse ya cumplido este asunto

la comunicacion que a la dirigiera 15
del mes.

El mismo, dice, haberse a otro oficio
de la misma Autoridad, en que se habia
contado que el Sr. Pardo de 1.^a orden se
la dirigiera; se habia dirigido al Che-
fede de este pueblo, manifestando al
Ayuntamiento, como patrono de la Iglesia
Principal, que de la parte superior
del templo del altar Mayor se habia
dispuesto una sala, para dar varios
dispositos, y por cuyo motivo, se habia
a opinado al Sr. Estado Ministro, des-
pachando en su vista, se practicasen y se
dejaran en consecuencia que pudieran en-
comendarse al Sr. Arquitecto Provincial,
para que a la vez examinase si con-
venia construir para poder ser de esta
de oficio de nacional.

La planta luego de algunas consi-
deraciones que se opusieron acerca del
contenido de dicha comunicacion, por
lo se oficio al Sr. Gobernador, manifi-
standole, que por parte de esta finca
se habia acordado en que se sea
bien a lo conveniente, si asi lo estimare

Precedente y siempre que los gastos del
recomendacion fueran (en cuenta del A-
yuntamiento), puesto que esta comunicacion,
comienzo de fondo destinado a este efecto.

Esta especie de obra de obra se oficio
oficio dirigido al Sr. Gobernador de la
Provincia por el Sr. Director (en la h-
Compania Historiografica) en una de las
plantas, que desea se construyan al lan-
do de proyecto de formar un pequeño
museo de objetos Artísticos. E' neces-
ario para donde tenga a disposicion
de la Provincia los siguientes: 1.^o Una
distribucion completa de museos la sala
de las antiguas galerias de los mineros
de Occidente, que se supone sean del
tiempo de los Romanos. 2.^o Unos pe-
queños alios de la misma materia, en-
contrados en las galerias. 3.^o Una pieza
de una lamparita de barro, encontrada
en las ruinas y 4.^o Una moneda
Romana de bronce encontrada con la
figura del Emperador Pertinax, tambien
encontrada en las antiguas galerias.

En su vista se acordó se le acordase
dicho plan por su generoso (que
deseaba pararlo al Sr. Virrey.

para que se pudiesen los efectos de la
forma que alman conveniencia, acordando
por cuenta de la Comisión, todo lo que
sea al efecto de originar.

El Sr. Vicepresidente Manfredo Nader,
hizo una exposición en el yllam de
Bigo, para que satisfecho de la obra y plan
de este colegio de Buzos, para la comisión
a esta Comisión, de una Legión con sus
explicaciones, que se halla a la presen-
ta de una obra que se continuará en el
pueblo de S. Francisco, acordando explicar
a Ambrosio Salas, en este punto. Igualmente
de Acordó que se de el yllam de Buzos, p.
que se ponga al Sr. Comandante de Buzos
y de una idea del gran número de niños de
una escuela, que existe en la Y.ª, porque
de dicho punto y que según noticias de
esta Comisión de que se ha comprado por
algunos.

Después de lo que, hizo presente que
de la Comisión anterior de 1865 a 1867 la Co-
misión, provincial no había efectuado
el último fin de la Comisión, lo
que manifestaba y se acordó que se le
haya (Comisión). Se halla a la presen-
ta de que se le ha de la Comisión de Buzos
de que se le ha de la Comisión de Buzos
de que se le ha de la Comisión de Buzos

El Sr. Vicepresidente
Manfredo Nader
por el Sr. Comandante de Buzos

El Sr. Comandante de Buzos



Acta de 14 de Mayo
de 1868.

En la Ciudad de Pinar del Rio
el día 14 de Mayo de 1868, en el
Salón de Comandante, se reunió,
previa convocatoria, los señores
D. Pedro Escalante. D. Juan Escalante.
D. José Escalante. D. Alfonso
de la Escalante. D. Esteban
Rodríguez y D. Andrés de la
Escalante, bajo la presidencia del
vocal mas antiguo D. Pedro Es-
calante, para acordar el acta
de la Comisión anterior, por fin
aprobada.

El Sr. Presidente, D. Juan
de la Escalante, del muy digno
Vicepresidente D. Esteban R.
Rodríguez y por unanimidad se
acordó de consignarse en este acta
de propiamente tal fin, que se
haya de la Comisión de Buzos
indistinto que componen esta

Comisión, lamentando que esta se vea
privada, con tan irremediable pérdida,
de tan buena copia y del gozo
de la que siempre demuestra la posesión
de los frutos de esta provin-
cia y muy especialmente en el car-
go de vuestro Representante de esta
Comisión de procuradores.

En su vista y tomado el precedente
acuerdo, como una Cédula y nota de
comisión y cargo, al que por tan-
to debe de haber signo de otras ma-
nifestaciones, en vista de lo que previene
el Reglamento en su Capítulo 1.^o
Art. 6.^o de acuerdo y acordar nomi-
brado Representante al Sr. Don
Antonio Gutiérrez Díaz, comunican-
do al efecto este nombramiento
por el Sr. Secretario al Sr. Gober-
nador, a la Academia de San
Fernando y al intendente y a los
efectos oportunos.

Presuntando con motivo del pa-
samiento del Sr. D. Pascual
S. y Solís una vacante en esta
Comisión, que nuda o otra que
necesariamente exista, había que

la designación de las personas que
deban de ocuparla para el primer
quinto y mayor período de comi-
sión y vuestro Representante lo vuole,
para que puedan celebrarse las sesen-
tas y de su vista se acordó sig-
nificar y proponer a la Real
Academia de San Fernando de el nom-
bramiento de los Srs. D. Juan M.
Pérez y D. el Sr. Juan M. Pérez, pa-
ra que ocupen las siguientes va-
cantes, debiendo hacer observar
que si bien el número de las que
deben crecerse se previene a con-
tribuciones de la Historia, como
quien que solo el primer de los
aportados de esta, figura en esta
sección y el 2.^o de la de la de la
Prensa; la Comisión, no obstante,
entendiéndose, que a fin de que el
número total de completos, para
hacerse así presente a la Real
Academia de San Fernando, para
que esta de acuerdo con la de la
Historia sea de (deben hacer
los repetidos nombramientos, a fin
de llevar el indicado objeto.

El Sr. Secretario no sepa, porque
le he escrito que la Comisión provincial
dirige al mismo y a los de que se rela-
man los Cuadros del Servicio Comunal
de 1886 a 1887, relativos a esta parte
de Acordí subvencionar al Sr. Secretario
que una vez formalizada, las remita
a la Subintendencia provincial como en dicho
oficio se previene. — Después y no habiendo
más asuntos que que todos se levante la
sesión de todo lo que como Secretario los
cuenta

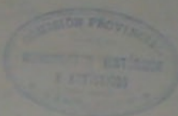
Il Capitano
Roberto de' Medici

St. Petersburg

Session de 7 de Mayo de 1889.

En su vista, acordó se acordó lo que prescribía el Reglamento en su Cap. 1.º art. 1.º y después de la discusión habida, se acordó no admitir el dictamen remitido al Sr. Secretario, sino que se le comunicase y haga saber este acuerdo por el Sr. Secretario a los efectos oportunos.

Después lectura de una comunicación de los señores Abogados de la Provincia y de la Historia, dirigida al Sr. Jefe de la Provincia, como Presidente de la Comisión de Monumentos, en la que se manifiesta que la que lo es en materia de dichos Académias, para organizar las Provincias, propone en conformidad a lo acordado en esta de Jueves, se nombra al Sr. Don Esteban de la Puente y 2.º Sr. D. Prodra, Vocales de esta Junta de Monumentos, propuesta que fue aceptada en la de junio último por ambos señores Académicos, aprobando en su voto los señores Abogados, de los señores Prodra y Puente. En su vista, se acordó que el Sr. Secretario oficiase a estos, participando



presidentes de los Vocales de la Comisión de Monumentos, Historiadores y Abogados de esta Provincia, y a fin de que por dicha Junta se le comunicase como tal, a la Comisión que esta Junta creó.

El Sr. Secretario dio conocimiento de este Oficio a la Dirección General de Instrucción Pública, en que se hace saber al Presidente de esta Comisión, que el Sr. Jefe de la Provincia de Jueves de la conformidad con lo informado por los señores Académicos de la Provincia y de la Historia, y remite en copia el escrito histórico y artístico de la Comisión de Instrucción Pública, y en su nombre la misma Dirección, ha tenido a bien disponer se declare oficialmente Nacional, recomendándose en custodia e inspección a esta Comisión de Monumentos, a fin de que no sufra disminución su integridad y se conserve en su totalidad. - Abogado de la Comisión de Monumentos y de acuerdo lo indicado, a esta Junta cumplir del modo mas oportuno con lo prescrito y mantener la conservación del referido edificio de la

mejor condici6n; se acord6 1.º se continúe
en la Dificultad General de Jurisprudencia publica
dentro de cinco dias de que queda he-
cha referencia y 2.º se inquirir la forma
y procedimiento de verficar dicha in-
stitucion, como sea practica y conveniente,
según sea, que en esta provincia es el primer
caso en que esto tiene lugar.

Presentado por el Sr. Secalero el Re-
questo de gastos en los Años de separacion
del Claustro de la Colegiata de San Juan,
según informe de la Real Academia de
San Fernando, cuyo presupuesto importa
la suma de 14.370 Duros y 21 cent-
avos; se acord6 fuere remitido de ofi-
cio a dicha Real Academia a los
efectos oportunos.

Despues de lo mismo Sr. Secalero
presento una proposicion a la Junta, q.
fue leida por el Sr. Secretario y queda
leida (Vea del.º) en la proximidad de la
Coastura de Potosi, que lego de esta villa, ha
llame el pueblo de Leobena, en cuyo centro na-
ture como delimitados edificios de que consta
esta villa. Entende de haber visto algo en la
historia, y en efecto, como se ha visto
antes, como desconocida, cuyo estudio ha

se ofrece importante, pues para la etno-
logia española y para la histo-
ria general del Ato, nada que a quel
lugar fue habitado desde los primeros
siglos de la Reconquista. (Procediendo a la
lectura de la Dificultad de esta Dificultad la 4.
y 5.ª de Santa Ofelia de Leobena, y que
los de los como conocidos, me permito re-
comendar a esta proposicion una copia
de los planes de este Templo publi-
cados en los N.ºs 14, 15 y 22 del Año de
1884 de los Anales de la Construcion y
de la Industria y que en union de o-
tros detalles, viene a dar el complemento
de un estudio historico artistico que hasta
ahora no ha publicado D. Rafael
Ezquer Campos, deduciendo Ato antiguo,
que ha tenido ocasion de completar la
historia, tanto de los planes como de
la organizacion minuciosa que hace de este
edificio. Esta misma organizacion ha sido
publicada en la Yfantacion Catolica por
el año 1885 y en la Epistola y apun-
tacion de Jo de Albi de 1886 se enuen-
tran varios grabados que dan una idea
clara, tanto del interior, como de su ex-
terior y de algunos interesantes detalles.

Después de haberse leído y discutido,
se que todos los señores se unen en
toda la que como Presidente
se firmó a 7 de Mayo de 1889

No. 27
El Presidente
José Casariego
Miguel Aguirre

af. de - Presidente



Señor de la de Julio de 1889

En la Ciudad de Santander el día cua-
tro de Julio de mil ochocientos ochenta
y nueve, a las once de su mañana,
previa convocatoria y bajo la Presidencia
del Sr. Don Agustín Justo, Virrey
de la Provincia, se reunieron en el local
del Juzgado los Sres. D. Pedro Llanusa,
D. Alfonso de la Escalera, D. José Ben-
tanc, D. Esteban Olano, Don Juan
de la Pedraja, D. José María Or-
tega, D. Alfonso de la Puente y Don
Antonio de Jaramila y se dio lec-
tura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que se
pasa y sucesivamente volver lo que pro-
cediere hacia respecto al cumplimiento
de la Real Orden, en que se de-
clara, por unanimidad, el Real de la
Colección y Claustro de Santillana.
En la tarde de este día se celebró la sesión.

le acordó después de examinada y Escrito
el tiempo de la quinta incautación aplica
de el punto en, que era convenientemente
posible de acordar con el Jefe de la Marina
para que este diese las ordenes oportu-
nas al Sr. Juan de Sanvitores, a fin
de poder levantar una acta de debida
forma en la que se hiciera constar
que la Comisión de Sania cargo de
dicha expedición para los fines y o-
portuna para la cuenta de repite a
de orden y conveniencia -

Se designó a los Sres. Escalera y Pica-
ja para que durante su comisión
hicieran abonarse los gastos que se origi-
naran en dicha expedición. El Sr. M.
diente quedó por la parte de haber al
Sr. Diego para pagarle mas el pro-
pósito de esta Comisión -

El Sr. Escalera, luego como carta del
Sr. Apóstol, Jefe de la Real Academia de
S. Fernando, que se referia al modo
de llevar a efecto dicha incautación pe-
ro que por no ser de carácter oficial,
no podían hacerse constancia o legítima

al Jefe referido, la Comisión de Sania
a darla por actuada.

El Sr. Escalera dio cuenta de una carta
de Sr. Romualdo Aguirre, apoderado de
la Sr. Apóstol, de Sania, en que se re-
licitaba la entrega o devolución de una
lapida hallada en Urdiz, propiedad hoy
de esta Comisión de Sania, para
dicha Sr. Apóstol. La Comisión acordó
de contestar a igual, que cuando se au-
tenticasen para ello, pudiendo no poder
completarla a su gratificación -

Acto seguido el Sr. Escalera hizo
presente que habiendo ingresado y toma-
do posesión los Sres. Escalera y Pica-
ja correspondía dejar la Secretaría de
esta Comisión, como previene el Re-
glamento, y así se acordó, quedando
designado para substituirle al Sr. M.
diente. En adepto de la presente, que
quede en hacerse cargo al Sr. M.
diente de los documentos, libros y
efectos de esta Junta.

Después y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levantó la
Sesión, de todo lo que consta
en el Libro de Sania de Sania y Pica-
ja.

Escritorio Confianza y fealdad y fealdad
y de pontalón

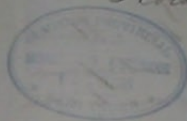
N.º 87

U. P. de Pontalón

Agustín Gutiérrez

[Signature]

Sábado 29 de Julio de 1889



En la Ciudad de San Salvador, a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Constituido en el Salón de sesiones del Instituto provincial, por la apertura de la Convocatoria, la Srta D. Pedro de Colante, D. Juan de Colante, D. Alfredo de la Cruz, D. Colmaro de la Cruz, Sr. D. Andres Montalvo y el Sr. D. Carlos, que autoriza este acto, individuos de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, presidida por el Sr. D. Agustín Gutiérrez, Vice-Presidente de la misma, de ley y apasado el acto en la Sesión habida el día Cuatro del corriente.

Se acuerda la Junta en que se celebró en la Sesión de este día el Sr. D. Hilario Rodriguez.

Se le continuó al Sr. Presidente Vice-Primer Secretario de la Junta de este punto la Sesión de este día para la Sesión del día Cuatro del corriente a la Sesión de la Colegiata y la Claustrales de la Villa de San Salvador, declarando Monumento Nacional, y se leyeron las Comunicaciones que habian mediado a este fin con el Monumento Presbiteral de la Diócesis, habiendo sido la Junta la Srta Cuatro y Presbitero.

que desampararon la Comision a que a las once
separaron, por tanto el acto de inspeccion
termina, que a aparta desde luego.

Siendo el oficio pasado por D. N. Morales
al Ayuntamiento de Santhillana, participando
que se han rematado las posesiones para la Comi-
sion de Santhillana en aquella Villa,
a cuyo fin se presenten examinar al Sr. cura,
mayordomo de la parroquia, y de Corporacion
municipal, de acuerdo con el teniente felicitandolos
por su resolucion y recomendando al mayordomo
para que lleve a cabo, en satisfaccion de
lo que origin a Comision la salubridad pú-
blica y cumplimiento de las leyes que en la
materia rigen.

Partiendo la Comision de la Comandancia
de Leon a la Villa de Santhillana una persona
de reputabilidad que solo a la vision de una
la fuese afeccion a la conservacion de la Cole-
giata y de Clero, y recomendando la relevancia
de las circunstancias que concurren a D. Juan
Manuel de Caballero de aquella vecindad,
acordó nombrarle Delegado de esta Comision
para la vigilancia inmediata a la que a la
visita de la Comision, y que en la Comision que el comi-
sionado por medio del Sr. Gobernador Civil,
Presidente nato, rogando a aquel la aceptacion,
en cuyo caso se participara al Sr. cura,
mayordomo de la parroquia que fuesen en
aquella iglesia, para las fines correspondientes.

Se dio al Sr. D. Juan Caballero, para la vision
del Sr. Presidente.

Se acordó autorizar a los Sr. Vice-
presidente y Secretario para la compra de un
ejemplar de la ultima edicion del Diccionario
de la Academia de la lengua, y otro de la
terminacion de Caballero y con ley del Comisario.

Al venir el Sr. Alcalde manifestando haber
llegado a un motivo que el Sr. cura, denunciando
al Sr. Carlos III, en el Real Sitio de la Catedral,
presentaba algun documento en correspondencia,
que se habia desviado en su camino lateral a
admirar, y de acuerdo con el Sr. cura, por medio del
Sr. Gobernador, al Sr. Morales al Ayuntamiento
de Pisto, presentando que en la repa-
racion al arco se copian las gentes por la
parte superior, para cubrir el mal efecto
de la argamasa al exterior, empleando con
mucho cuidado a Santhillana, y que a la
Comision al mismo se habian los presidentes de
unirse en la misma forma en que se colocan las
del arco a que se ajustan.

Se acordó la Comision de que se han
inspeccionado una obra de reparacion im-
portante en la Santa Iglesia Catedral, y en obsequio
van a la obligacion que la Comision de
Arquitectura y de la reglamentacion, tratándose
de edificios públicos, acordó nombrar al Sr.
Vicario D. N. Hilario Rodriguez, D. Pedro
de Escalante y D. Juan de Guadalupe, para
que inspeccionen aquellas obras, y a este fin
dirigir al Sr. Obispo al efecto para que
por si o por Comision del Sr. Obispo Ca-
tebral, de las obras oportunas en el punto de

U. S. Marshal
Agent in Charge



1877

En la Ciudad de Santiago a Once de Noviembre de 1877
Habiendo en su sesion ordinaria y ordinaria de la Comision
de la Sala de Costumbres del Hospital de la Piedad, por
virtud de la facultad conferida, los Sres.
D. Pedro de Ovalle y Prieto, D. Juan de Ovando
y Goyeneche, D. Alfonso de la Cruz y Ovalle,
Correspondiente de la de Bellas Artes, D. Juan de
Cordero y el vocal Secretario, que asistieron a esta
Acta, que se dio en la Sesion, bajo la presidencia
del Sr. D. Agustin Galdames, Vocal Presidente
de esta Comision de Monumentos, el d. de la
abierta la Sesion.

Leida el Acta de la sesion anterior y se dio
Sesio de la Comision de Monumentos.

Se dio a la Comision de Monumentos la
Comision de Monumentos el Sr. D. Agustin Galdames
dirigida.

Se dio lectura a la Carta oficial pasada
por el Sr. D. Juan Manuel de Ovalle, Delegado
de esta Comision de Monumentos, por Ciudad de
la Coligata y la Comision de Monumentos, para
circular que se hallan proximas a la Comision
las obras del Museo Comunal de la Comision, y se
tercerando de la Comision que reclama a la Super-
rioridad el envio de un representante para que
estudia y propone la reparacion y obra mas urgente
de la Coligata y Comision, la Comision de Monumentos
leida los papeles que en esta Sesion habia de la
Comision el comite el Acta de la Comision de

aquella edificación, con motivo de haber sido declarada Monumento Nacional, y expidiendo a la vez la confianza de que obtengan pronto la habilitación del nuevo Cementerio para el Sepelio civil.

También se acuerda remitir copia certificada del acta de erección de la Colegiata a la Dirección de Instrucción pública, por quien se transmita a la Real Orden para lo que fue aquella, y dadas las que fue también declarada Monumento Nacional, y prescribiendo la forma de designación de obsequistas que propóngan a efecto de reparaciones necesarias.

En cuyo estado, se habiendo trascurrido el tiempo de la sesión, se levantó la Sesión, quedando por el Sr. Presidente.

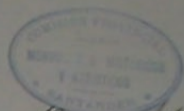
El Presidente

El Sr.

Agustín Cortés

Abogado de la Nación

X B



Sesion de 15 de Abril de 1890.

Lee la Ciudad de Santander a boca de acta
el mil ochocientos noventa y cinco, se constituye en
el Salon de Costumbres al Instituto provincial
previa la oportuna convocatoria, los Sres D.
Pedro de Escalante, D. Hilario Prohman, D.
Alfredo de Escalante, D. Andres Montoya
y el vocal Secretario que autoriza este acta, in-
dividiendo a la Comision provincial de Honores
las historicas y artisticas, bajo la presidencia del
Sr. D. Agustin Gutierrez, Vice-Presidente de
la misma.

Alinda la Seion la dia de lectura el acta de
la que tuvo lugar el dia trece de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y cinco, que fue aprobada.

En vista de los inconvenientes que podia ocasionar
que las actas de la Comision obrasen por separado,
se acordó recomendar en un volumen todas las que
obrasen en el archivo en una carpeta que comprenda
las de 1884 en adelante, incluyendo las que se forman
hasta la terminacion del actual curso academico, y
que se compen en el Secretario en libro y en el de ex-
pendidos las que ocurran desde el principio del pro-
ximo ejercicio, para ser aprobadas.

Se aprobó el pago de treinta pesetas a Don
Alfredo de la Cruzación por los gastos y dietas origi-
nados a la Comisión, que se trasladó a la villa de
Santillana para la inspección de la Coligación y
Arresteros, declarados Monumento Nacional.

Examinados los Cuadros del anterior ejemplar
se fueron aprobados para su remision al Excmo
Diputacion provincial en obsequio de la Subcomi-
sion recibidos

El Vice-Presidente

Agustin Gutierrez

— El Sai
Aldolfo de la Huerta

Copiador
de
Oficios

Da principio en 26 de Diciembre de 1672



— Copiador —
— de —

Comunicaciones.

Da principio el día 26 de Diciembre
de
1872.



Año de 1872.

Diciembre 26.

Señor Secretario.
de la Real Academia de las Ciencias Exactas y Físicas de San Fernando.

— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en contestación á la Circular de 23 de Noviembre próximo pasado que han girado como se ha visto, que la Comisión concluya los trabajos á que se refiere la Real orden expedida con fecha 9 de Agosto último por el Ministerio de Hacienda y comunicada por la Dirección general de Instrucción pública se remitirán á V. E. la relación reducida de los Monumentos de esta provincia.

— El estado de disolución en que se ha encontrado la Comisión por espacio de un año desde la muerte del Vicepresidente de Estada, la falta de individuos suficientes para celebrar sesiones con motivo de haber trasladado algunos no desmiendo y haber renunciado otros, la carencia absoluta de fondos en que se encuentra la Comisión pues no tiene ni lo necesario para la Secretaría ni local donde reunirse debiéndose además cuatro años al Consejo sin que pueda conseguirse de la Diputación un solo céntimo, pues en dos años y medio no ha dado mas que 75 pesetas, han sido la causa de la inacción mas paralizante de la Comisión y de que estos trabajos esenciales cuya importancia no cabe negar la Comisión misma no se hayan concluido oportunamente, pues hace mucho tiempo que están sueltos y la Comisión misma se ha comunicado.

— En vista de todas estas razones seria muy conveniente que se nombrase algunos individuos residentes en la provincia, y pues en otro caso nada se adelantaria y que el Gobierno estimase á la Diputación lo que congre-

1873.

El Secretario del Gobierno. V. conformed con la forma
de la petición que el señor Licenciado de la
Academia de la Universidad de la Compañía por
Acuerdo de la reunión celebrada en sesión
del 5 del corriente, y en su consecuencia
de V. encubierta de la Secretaría en la
forma y forma de la Secretaría y en
la obligación de hacer la que en la forma
de la ley se le ordena.

1873.

El Secretario del Gobierno. V. conformed con la forma
de la petición que el señor Licenciado de la
Academia de la Universidad de la Compañía por
Acuerdo de la reunión celebrada en sesión
del 5 del corriente, y en su consecuencia
de V. encubierta de la Secretaría en la
forma y forma de la Secretaría y en
la obligación de hacer la que en la forma
de la ley se le ordena.

El Secretario del Gobierno. V. conformed con la forma
de la petición que el señor Licenciado de la
Academia de la Universidad de la Compañía por
Acuerdo de la reunión celebrada en sesión
del 5 del corriente, y en su consecuencia
de V. encubierta de la Secretaría en la
forma y forma de la Secretaría y en
la obligación de hacer la que en la forma
de la ley se le ordena.

El Secretario del Gobierno. V. conformed con la forma
de la petición que el señor Licenciado de la
Academia de la Universidad de la Compañía por
Acuerdo de la reunión celebrada en sesión
del 5 del corriente, y en su consecuencia
de V. encubierta de la Secretaría en la
forma y forma de la Secretaría y en
la obligación de hacer la que en la forma
de la ley se le ordena.

El Secretario del Gobierno. V. conformed con la forma
de la petición que el señor Licenciado de la
Academia de la Universidad de la Compañía por
Acuerdo de la reunión celebrada en sesión
del 5 del corriente, y en su consecuencia
de V. encubierta de la Secretaría en la
forma y forma de la Secretaría y en
la obligación de hacer la que en la forma
de la ley se le ordena.

del uso de la abstracción de imitación
de memoria de un idioma extranjero
(Población popular de Tabasco de
Cobán (Pobla))

Mayo 20-73 Dada cuenta a esta Comisión en
el Obispo según el 21 del actual de la misma
obra Cobán. Deseando a V. S. que el Excmo. Sr.
Mariscal de Campo D. Francisco de
Leballe Vengas pudiendo permitir para
redificar la antigua Iglesia de Cobán
en el Ayto de Cobán, cuyo permiso
V. S. concedió a condición de que esta
Comisión supervisara en la ejecución de
las obras, ha acordado la misma comi-
sión a los vocales de su seno D.
Pedro Escobedo, D. Francisco Espinoza y
Agustín presenciar para que en unión
del mismo Leballe se haga un
reconocimiento minucioso del estado
actual del edificio, antes de proceder
a ejecutar obra alguna.

Lo que por acuerdo de esta Comisión
fue el punto de comunicarse a
V. S. para su conocimiento.

Mayo 20-73.

a la Comisión Deseando desde principios de mayo de
las mismas obras tener días a la redificación de la
Cobán. antigua y notable Iglesia de Cobán
en el Ayto de Cobán, a expensas del
Mariscal de Campo D. Francisco Leballe
y de acuerdo con el Excmo. Sr. D. Juan S. Obispo
de esta diócesis y de esta Comisión

y siendo el edificio de que se trata
y siendo el edificio de que se trata
de los monumentos más notables en
su clase que existen en provincia, la
corporación que preside se ha que-
rido debitar a esta obra toda la proporción
atención correspondiente al efecto a los
vocales de su seno para que hagan un
reconocimiento minucioso del edificio
antes de dar principio a las obras
y para que durante la ejecución de ellas
los inspeccionen con la frecuencia corres-
pondiente para nada de ello podrá exonerar
se si por la corporación no se desistiera
al efecto de que a veces al que con-
ducir para sufragar los pequeños gastos
que necesariamente se han de originar.

En consecuencia de todo esta Comisión ha
acordado dirigirse a V. S. rogándole se nos
decida si podrá contar con alguna suma
de los fondos provinciales de donde han
presencia al mismo tiempo que de
su cantidad repartida para esta Comisión
según el presupuesto publicado en el
Boletín oficial no se puede disponer para
alguna que no sea de su propia gestión
o para el caso de cubrir los gastos
que se le desistan.

de la Academia de 3 de Setiembre. último
que por conducto de D^ol. recibí esta Comisión
Númulo 6 de 1823.

La Diputa- La Comisión en sesión de 1.^o del corriente
con presencia de los señores D^{os} P^{os} que
hasta el día de la fecha no ha ocurrido can-
tidad alguna de la asignada para sus gas-
tos en el presupuesto provincial y especial con-
vinto de 1823 a 1824 = Sin embargo ha a 28
pasos que de los 300 pasos asignados en
el presupuesto de 1822 a 1823 no se han pa-
cido mas que 180 estando debiendo esta Comi-
sión al Causa devolviendo la cantidad de 120
pasos. En su consecuencia pongo a D^ol. a di-
se mandar que por esta Comisión se cubran
los compromisos debidos de 180 pasos co-
respondiente al ejercicio adicional de 1822 a 1823
y de igual cantidad en el corriente de 1823 a 24.
D^ol. 8^a

Dicho 24.

Los Alcaldes de La Academia de la Historia por conducto del
Cala, Pinar, de Gobierno de la Comisión pide a esta Comisión
Causa de pago, copia de todas las ordenanzas municipales que
Chapa, Cuba, y sean o hayan regida en cada localidad y que
con el fin de originales quedan proporcionados los Ayuntamiento.
La Comisión en sesión de 1.^o del corriente me con-
Lecto, Causa de pago a D^ol. a recibir en este caso que a
ga, Elargando la mayor cantidad de dinero con las copias autori-
de Ayuso, Pinar, por D^ol. de dichas ordenanzas. Dando de la un
de la Academia, Causa de una prueba de educación y patriotismo y pro-
de la Academia de la Historia de la Academia de la Historia de la
que, Causa, D^ol. a recibir a D^ol. a recibir para cancelar las costas de
Ninguna de las causas. = D^ol. 8^a

Mayo de 1824.

Junio 4.

D^ol. Grande
Villota

La Comisión en sesión del 30 del mes pp^o de
ha recibido de la Comisión de D^ol. fecha 15 del
mitino y ha acordado manifestarle: Que ha
comprendido perfectamente el sentido y objeto de
su primera pregunta y en su consecuencia se
satisfice en la contribución que literalmente de
se así: En efecto el edicto del Olla no correspon-
de al primitivo de la Tabla como se comprue-
ba el de ninguno de los comendados hasta cha-
ra dentro de la misma. = D^ol. 8^a

Julio 2.

La Secretaría
de la Academia
de la Historia

La Comisión de pago de haberes acordado de la
Academia de D^ol. fecha 3 del mes pp^o de acuerdo
al D^ol. Gobernador la inversión en el D^ol. ofi-
cial de una Cuenta a todos los Ayuntamientos
de esta Provincia fijados los copios de sus ade-
pavos respectivos y al mismo tiempo acordó ha-
ber la Comisión con el mismo objeto dirigirse
directa y esplicitamente a aquellos Ayuntamientos
en que dichas ordenanzas van o hayan sido
notables. Han pasado como la Comisión
ya recibiendo dichas copias se remitieron a
D^ol. = D^ol. 8^a

Agosto 11.

La Secretaría
de la Academia
de la Historia

La Comisión tiene el profundo pesar de con-
venir a un Ayuntamiento el sublevarse al sacro
punto de la comisión en esta provincia. Causa
de la Academia de la Historia. En cumplimiento de
de su cargo y por conducto de la Comisión
la franga de la Comisión de D^ol. para la

Año de 1875.

Figure 16.

Kilboe Co.

Price 50.

Febrero 13 de 1875.

L. Com. 30 de 1775.

Marzo de 1875.

W. D. Hamer
Esq.

Cada cuenta a esta Comision de su oficio ofi-
cial fecha 3 del corriente por el que se llama la
cantidad de 200 pesos 40 cts. por los haberes
devengados como Comisario que fui de la Comision
provincial de Monumentos Historicos y Arqui-
tect. y custodiando de los antecedentes que obran
en esta oficina por medio de oficio a P. de 10 de
enero de 1904 en esta Comision en union del
dia 25 del actual mes de entregarse a P. todos
los que la cantidad maxima de 200 pesos
siempre que la Asima Diputacion provincial
paga salarios las cantidades consignadas y
probabilidad que para su comprobacion se pre-
senta en los presupuestos respectivos - Dos
8

April 10.

se les pague por el servicio que
presta. - Dict 8^o.

Mayo 21 de 1875.

Junio 14.

Com. de San Juan
provincia.

La Comisión provincial de monumentos en sesión del
día 21 del mes de mayo acordó suplicar a V. E. de algunas de
las obras oportunas para que el Organismo provin-
cial pague a rematar la Estación de San Juan, que
según comunicación del Subdele de dicho punto
está en ruinas y a punto de caer y
que dicho monumento superior acerca del cual que
perteneció a los obispos de San Juan de los Rios.
La Comisión cubra de su estado y si
dado lugar por el Sr. de los puntos
mencionados de la Provincia. - Dict 8^o.

Dicho 30.

Junio 15.
Com. de San Juan
provincia.
La Comisión provincial de monumentos en sesión del
día 15 del mes de junio acordó suplicar a V. E. de algunas de
las obras oportunas para que el Organismo provin-
cial pague a rematar la Estación de San Juan, que
según comunicación del Subdele de dicho punto
está en ruinas y a punto de caer y
que dicho monumento superior acerca del cual que
perteneció a los obispos de San Juan de los Rios.
La Comisión cubra de su estado y si
dado lugar por el Sr. de los puntos
mencionados de la Provincia. - Dict 8^o.

Año de 1876.

Febrero 12.

Junio 15.

Com. de San Juan
provincia.

La Comisión provincial de monumentos en sesión del
día 12 del mes de febrero acordó suplicar a V. E. de algunas de
las obras oportunas para que el Organismo provin-
cial pague a rematar la Estación de San Juan, que
según comunicación del Subdele de dicho punto
está en ruinas y a punto de caer y
que dicho monumento superior acerca del cual que
perteneció a los obispos de San Juan de los Rios.
La Comisión cubra de su estado y si
dado lugar por el Sr. de los puntos
mencionados de la Provincia. - Dict 8^o.

Dicho día.

Junio 15.

Com. de San Juan
provincia.

La Comisión provincial de monumentos en sesión del
día 15 del mes de junio acordó suplicar a V. E. de algunas de
las obras oportunas para que el Organismo provin-
cial pague a rematar la Estación de San Juan, que
según comunicación del Subdele de dicho punto
está en ruinas y a punto de caer y
que dicho monumento superior acerca del cual que
perteneció a los obispos de San Juan de los Rios.
La Comisión cubra de su estado y si
dado lugar por el Sr. de los puntos
mencionados de la Provincia. - Dict 8^o.

la espansa por parte del Estado, el material y la
parte de la obra de la Comisión, a fin de
la oportunidad de salvar al Ayuntamiento de la
duda y espesa impida en que sea atendida la pre-
tera pretensión. - Dist 8.^a

Febrero 15 de 1876.

Item 3.

Dr. D. Victor
Ordaz.

Enviando presentes los documentos que en el momento
de la Comisión en sesión celebrada el día 10 del corriente
presente por unanimidad remitió Delegado de la Provin-
cia de Huesca para la Junta de restauración
de Puente en esta Provincia. Lo que luego al día
de fecha en el momento de V. para su satisfacción
y efectos correspondientes. - Dist 8.^a

2.º Mayo 6.

Item 4.

Com. Deputa-
da provincial

En la última sesión celebrada por la Comisión de Huesca
documentos, históricos y artísticos de la Provincia se dejó el
informe dado por el Ayuntamiento provincial acerca del estado
de ruina en que se encuentran algunos puentes de la Cor-
riente de Guadalupe, cuyo informe y reconocimiento fue
concedido por V. E. y tiene que de dicho in-
forme se deduce que la parte más importante del edificio
por su parte del lado que es el Puente, es la que está
en estado más ruinosa de ruina, haciendo con funda-
mento la Comisión que desatendera en un breve tiem-
po como se hacen los trabajos necesarios para su edifica-
ción y para el resto a que se dedicará las obras necesarias por
el caso del mencionado Puente de distintos muros partes
estructural insignificante, si se requiere el gravísimo daño
que se trata de salvar. La Comisión de monumentos
presente al V. E. haciendo presente el estado de ruina
nuevo de dicho Puente, y al mismo tiempo también presento
trabaja con fuerza abarcar a fin de facilitar por
reparar el tanto presente, por lo que las abstracciones de V.
especificación consignarla en los presupuestos del fin.

proximo en la seguridad de que con ella se sal-
vará una de las joyas artísticas más precindas de
la Provincia. - Dist 8.^a

Año de 1886,

N.º 1.

Ala Real

Academia

de la Historia

25 de Febrero de 1886.

En 15 de Abril de 1886 se recibió en esta

Junta un oficio escrito por los Señores Secretarios de la Real Academia de San Fernando y de la Historia, en que se manifestaban, que al objeto de que esta Comisión provincial quedase bien organizada, acordaría se igualase el número de sus individuos, quitándole esta, con representantes de ambas facultades e instituciones a los Sres. Don Cipriano de Quintana de la 1.ª y a Don Nicolás de Torres Campes como suplente en la 2.ª de dicho Alcabalero.

El primero de los nombrados, tomó posesión de su cargo, tras lo cual al 2.º no le ha sido designado como Vocal, sino que se acuerda de esta Comisión de 20 del actual, se escoge convenientemente para que se figure en el mismo, como también la falta de relaciones que pudiera tener alguno de los individuos de esta Junta con el Excmo. Señor para hacerle presente los decretos y ordenes de la Comisión organizada.

En su vista lo pongo en conocimiento de V. E. a fin de que se sirva acordar lo más procedente. Dios guarde &c.

N.º 2.

Por Presidente

de la Junta

de

Otras del Puerto

26 de Febrero de 1886.

En sesión de 20 del actual, esta Comisión acordó significar a V. E. por su conducto de satisfacción por las gracias y condecoraciones que ha prestado a los

pero la ilustracion en todos asuntos se dignara con-
plac. los Censos de aquella, en cuanto sea po-
sible. Dio guarde a V. S. muchos años -
Pinar del Rio 9 de Abril de 1836. &

N.º 8

6 de Mayo de 1836.

Dr. Acuña
de la Academia esta Comision una terna titulado "Exce-
de S.º Juan pto de Camion", por lo que en su nombre
de- de aquella voy a la Academia con
gracias por su atencion y recuerdo.
Dio guarde a V. S. muchos años -

N.º 9.

1.º de Junio de 1836.

Dr. D. Angel
de los Rios y Rio Se ha recibido el oficio en esta Comision pro-
vincial de efervescimientos, que con fecha 20
del mes pp.º de Junio V. Director, y de cuyo
contenido se dara cuenta en la 1.ª sesion q.
se celebre por esta Junta, dando a V. S. gracias por
su atencion al contestar a las preguntas de a-
justar. Dio guarde a V. S. &

N.º 10.

Año de 1837.

N.º 1.

Don Miguel
Gonzalez San-
Mateo. Cien-
parras y San-
tón-

12 de Mayo
Esta Comision, en su sesion celebrada en 7 del ac-
tual, tubo el gusto de quitar la terna de
la carta que con fecha 12 de Mayo
ultimo, (Alipio V. de Don Juan) se
L. de Santos, Vicepresidente de la mi-
ma, expresandole su terminacion por que
no ligase a parte de esta Junta la ma-
nifestacion que V. S. millantes a la mesa
provision y Comagracion. Con respecto pa-
roquial de San Mateo.

A la vez se acordó felicitar a V. S. por su celo
y gran virtud en llevar a efecto las im-
portantes obras efervescientes y de que tiene
Convinciente esta Comision de la a su
mayor parte, a la Comision de la misma
Dio guarde a V. S. &

N.º 2.

Al Sr. Alcalde
Constitucional
de Paldos.

4 Junio
En oficio reproducido en 4 de Junio
de 1837 de la a la Alcaldia lo que de
que? Alabando la llegada a noticia de esta
Comision que con el consentimiento de algunos
municipios de Paldos en la parte de las
Alfardes y Castillos de Mayo, se ha Co-
ordinadamente, se ha acordado oficio a V. S. con
la misma, rogandole encarecidamente se in-
va comunicara a esta Comision todo cuanto
toda esta Comision, al objeto de formar una
idea exacta de las diligencias que existan,
ya sea en la parte citada, ya en las otras
oficinas de los distritos municipales. Con 1.º

S. L. Comision, con: Adentando 4 de Diciembre
de 1885: En la vista de que el P. S. provincia
hacianse a la mayor brevedad posible los
reptidos datos que se piden con respecto a la
Comision P. S. provincia, que tenga la hon-
ra de pedir: Dio guade a P. S. Comision, an-
tes: Adentando 10 de Junio de 1887: El P.
Comision.

Nº 2
al Sr. Vicario
de la Comision
provincial
17 de Agosto
En conformidad a lo que P. S. provincia
d'ata Comision provincial de
economica, en su oficio del 11 de Mayo
de 1885, el gusto de acompañar el estado de
cuentas pendientes al año economico
de 1885 a los y las inversiones hechas, con
sus comprobantes, de la cantidad recibida
en dicho año por esta Comision, que por
la de 1885 son 96 centimos.
A fin de que esta Comision pueda seguir
datos de cualquier sistema de documentos
para a P. S. de la misma extendiendo el correspon-
diente recibiendo en que se acredite dicha en-
trega de cuenta, con sus respectivos comprobantes.
Dio guade a P. S. Comision, antes: por
bancos 17 de A.

Nº 4
al Sr. Director
de la Comision
de la Comision
de la Comision
9 de Septiembre
Fleuda guade que esta Comision que
de adquirir algunos objetos antiguos de los
pueblos de esta provincia, entre los que pu-
dieran estar varios apudatos y otros de la
local para proporcionar en forma de los del
actual. Se acordó que esta Comision se dispusiera
a P. S. a fin de ver si P. S. guade que

en el entendimiento de la Comision provincial
puedan tener algun valor. No debe esta Com-
que P. S. Adentando este mes, siempre que
haya posibilidad sin perjuicio del servicio
y de utilidad. Adentando, a que pudieran
ser obligados a P. S. por las necesidades de la
provincia o repeticiones de personas.
Dio guade a P. S. Comision, antes: por
bancos 19 de Octubre.

Nº 5
al Sr. Director
de las Minas
de P. S.
19 de Octubre
Habiendo acordado por esta Comision
de las Minas que se procura adquirir con el fin de
formar un pequeño museo, todos aquellos
objetos que sean dignos de conservarse por
el punto de vista historico o artistico y q.
para conseguir este proposito a fin de
a las sociedades y particularmente que puedan
contribuir a este proyecto, fue dirigido a P.
interesandola para que si conserva algun
objeto de esta clase dar aviso a esta Comision,
indicando la forma y modo de recogerlos
cuanto sea conveniente. P. S. a la mi-
ma de objeto referido.
Esta Comision no duda que por su parte
ha de contribuir a ser propenso por lo que
le anticipa las mas complacencias, gracias.
Dio yte S.

Nº 6
al Sr. Jefe
de la Comision
15 de Noviembre
Fleuda guade que esta Comision que
de adquirir algunos objetos antiguos de los
pueblos de esta provincia, entre los que pu-
dieran estar varios apudatos y otros de la
local para proporcionar en forma de los del
actual. Se acordó que esta Comision se dispusiera
a P. S. a fin de ver si P. S. guade que

En su caso, meje a S. S. de una indicación la persona con quien en la Secretaría haya de tratarse esta Junta para recibir la república de la -

Representante a S. S. el agudamiento de esta Comisión se hace q' mismo para cuanto pueda ser útil a S. S.

Dios guarde &c.

Año de 1888.

Día 16 de Febrero.

N.º 1
Habiendo llegado a noticia de esta Comisión que en el distrito del Cuartel (N.º de San Juan) se han descubierto una gran cantidad y dos tesoros antiguos, los cuales a S. S. para subsanar la conservación de los tesoros de este, rogándole que, si está en sus atribuciones, se sirva dictaminar para el efecto de esta Corporación, o de otro caso, indicando el medio de conseguir el fin propuesto.

Dios guarde &c.

N.º 2.

8 de Marzo.

En consideración a su atento oficio de 17 de febrero de este año, debo hacer presente a S. S. que en esta provincia no existen hasta ahora firmemente canchales, hielos y Asturias declarados oficialmente. Lo que pongo al conocimiento de S. S. para que se sirva de participar a S. S. de la Comisión de S. S. lo que me pongo en su república oficial.

Dios guarde &c.

N.º 3
H. S. Gómez
San Cristóbal.

16 Mayo.

Esta Comisión, la heven celebrada en el día 16 del presente, acordó, con motivo del fallecimiento del que en su digno Representante Sr. D. Francisco J. Santola, y en vista de lo que se previene en el Reglamento en su cap. 1.º art. 6.º nombrar para el referido cargo al vocal con antigüedad de la misma Sr. D. Agustín Gutiérrez Díaz. Así mismo se acordó dar cuenta a S. S. de este nombramiento, como lo requiere el nombre de la república Comisión. Dios guarde &c.

N.º 4

H. S. Don
Agustín Gutiérrez
Díaz y Díaz.

Idem.

Esta Comisión, la heven celebrada en el día 16 del presente, acordó, con motivo del fallecimiento del que en su digno Representante, Sr. D. Francisco J. Santola, y en vista de lo que se previene en el Reglamento, en su cap. 1.º art. 6.º, nombrar a S. S. para el referido cargo al vocal con antigüedad de la república Comisión. Así mismo se acordó dar cuenta a S. S. de este nombramiento al Sr. D. Gutiérrez Díaz, como en base con esta fecha. Lo que por acuerdo de la Comisión hago presente a S. S. para su satisfacción, consideración y demás efectos. Dios guarde &c.

N.º 5.

H. S. Don
Francisco
Santolán.

Idem.

Esta Comisión, la heven en el día 16 del presente, acordó, con motivo del fallecimiento del que en su digno Representante, Sr. D. Francisco J. Santola, y en vista de lo que se previene en el Reglamento, en su cap. 1.º art. 6.º, nombrar a S. S. para el referido cargo al vocal con antigüedad de la república Comisión. Así mismo se acordó dar cuenta a S. S. de este nombramiento al Sr. D. Gutiérrez Díaz, como en base con esta fecha. Lo que por acuerdo de la Comisión hago presente a S. S. para su satisfacción, consideración y demás efectos. Dios guarde &c.

por ahora no es posible sacar a sus tareas
por necesidad otras atenciones y que solo por re-
lante se tardará bastante para cuando hubiera
oportunidad, dando a V. P. las más expuestas gra-
cias por su aviso y el celo que demuestra en
las atenciones de la superintendencia que a pesar
de su repente oficio = 1.º de la contabilidad
pública, por no haberse reunido hasta ahora la
Comisión, por motivo del fallecimiento del q.
ha ocupado de la misma =

Dios guarde a V. M. L. D. -

15 Mayo.

N.º 6. Al P. D. de la Comisión, en junta celebrada en 14 del
P. D. de la Real Academia de la Historia, que habien-
do se de faltar el digno V. P. de la Academia de la
S. Fernando - misma p. D. y Placencia S. S. de la Academia, fue
nombrado para reemplazarlo el Sr. D. D. de la Academia
el correspondiente mas antiguo Sr. D. D. de la Academia
de la Historia, segun previene el Re-
glamento. = Pero tambien se acordó seguir
afirmando a V. P. que faltando los V. P. de la Academia, para
completar el numero de los que deben formar
la Comisión, antes pertenecientes a la Aca-
demia de la Historia; y no verbis a qui-
nombrados correspondientes de esta ultima,
mas que S. J. de la Academia de la Historia, pero
si almas S. de la Academia de la Historia, para
quedar y sea conveniente para la Comisión
este completa en su numero total, a fin de
que las sesiones tengan lugar con la regularidad
debida y como hasta aqui ha venido veni-
endo, la Comisión ha visto oportunamente
propuesta a V. P. el nombramiento de los V. P.
operadores segun S. J. de la Academia y con-

Alonso fuente y en perjuicio de lo que se celebraba
Academia de la Historia con la Academia de la Historia, estimo
mas atenciones = Dios guarde a V. M. L. D.

24 Mayo.

N.º 7. Al P. D. de la Comisión, en junta celebrada en 14 del
P. D. de la Real Academia de la Historia, que habien-
do se de faltar el digno V. P. de la Academia, fue
nombrado para reemplazarlo el Sr. D. D. de la Academia
el correspondiente mas antiguo Sr. D. D. de la Academia
de la Historia, segun previene el Re-
glamento. = Pero tambien se acordó seguir
afirmando a V. P. que faltando los V. P. de la Academia, para
completar el numero de los que deben formar
la Comisión, antes pertenecientes a la Aca-
demia de la Historia; y no verbis a qui-
nombrados correspondientes de esta ultima,
mas que S. J. de la Academia de la Historia, pero
si almas S. de la Academia de la Historia, para
quedar y sea conveniente para la Comisión
este completa en su numero total, a fin de
que las sesiones tengan lugar con la regularidad
debida y como hasta aqui ha venido veni-
endo, la Comisión ha visto oportunamente
propuesta a V. P. el nombramiento de los V. P.
operadores segun S. J. de la Academia y con-

N.º 8.

5 Junio.

N.º 8. Al P. D. de la Comisión, en junta celebrada en 14 del
P. D. de la Real Academia de la Historia, que habien-
do se de faltar el digno V. P. de la Academia, fue
nombrado para reemplazarlo el Sr. D. D. de la Academia
el correspondiente mas antiguo Sr. D. D. de la Academia
de la Historia, segun previene el Re-
glamento. = Pero tambien se acordó seguir
afirmando a V. P. que faltando los V. P. de la Academia, para
completar el numero de los que deben formar
la Comisión, antes pertenecientes a la Aca-
demia de la Historia; y no verbis a qui-
nombrados correspondientes de esta ultima,
mas que S. J. de la Academia de la Historia, pero
si almas S. de la Academia de la Historia, para
quedar y sea conveniente para la Comisión
este completa en su numero total, a fin de
que las sesiones tengan lugar con la regularidad
debida y como hasta aqui ha venido veni-
endo, la Comisión ha visto oportunamente
propuesta a V. P. el nombramiento de los V. P.
operadores segun S. J. de la Academia y con-

N.º 9.

24 de Junio.

N.º 9. Al P. D. de la Comisión, en junta celebrada en 14 del
P. D. de la Real Academia de la Historia, que habien-
do se de faltar el digno V. P. de la Academia, fue
nombrado para reemplazarlo el Sr. D. D. de la Academia
el correspondiente mas antiguo Sr. D. D. de la Academia
de la Historia, segun previene el Re-
glamento. = Pero tambien se acordó seguir
afirmando a V. P. que faltando los V. P. de la Academia, para
completar el numero de los que deben formar
la Comisión, antes pertenecientes a la Aca-
demia de la Historia; y no verbis a qui-
nombrados correspondientes de esta ultima,
mas que S. J. de la Academia de la Historia, pero
si almas S. de la Academia de la Historia, para
quedar y sea conveniente para la Comisión
este completa en su numero total, a fin de
que las sesiones tengan lugar con la regularidad
debida y como hasta aqui ha venido veni-
endo, la Comisión ha visto oportunamente
propuesta a V. P. el nombramiento de los V. P.
operadores segun S. J. de la Academia y con-

El año 2º 1832 en (Cuentas de los mar, de
 Encomienda - Oficial - Mayor - Jefe - Jefe
 Jefe - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe y Jefe
 Del año 3º 1833 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 4º 1834 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 5º 1835 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

Del año 1836 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1837 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1838 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

Del año 1839 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1840 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1841 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

Del año 1842 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1843 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1844 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

del año 1845 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1846 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1847 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

Del año 1848 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1849 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1850 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

Del año 1851 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1852 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1853 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

Del año 1854 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1855 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe
 Del año 1856 - Jefe de los mar, de
 Encomienda - Jefe - Jefe - Jefe - Jefe

significat imediatamente si se vine in
scamata - (do) guasa &c.
2 deprimentes

Al Sr. Presidente. Pongo al gusto de usted a V. S. la Cuarta
Lista Anual del Ejercicio Económico de 1887
publicada por el Sr. 1888, correspondiente a esta Comisión
Provincial de Monumentos, Históricos y
Antiquarios con los Comprobantes e Inventario de
las Cartillas recibidas por esta Comisión
durante dicho ejercicio, que forman un
total de 400 folios. A fin de que
esta Secretaría quede sujeta de cada
folio de documentos, luego a V. S. se sir-
va disponer de me otorgando el oportuno
Visto, en que se acuerde darme entrega
de estos con los respectivos comprobantes.
Dio para S. -

Año de 1889.

2^d May.

181 Mte. de San Antonio de S. Fernando	2 de Mayo Establecimiento pastero - V. de Santos habido varios Cuadernos del Apolito de las operaciones pero chesta que falta este dia, el del mes de Mayo de 1888, remitiendose en cambio Copiado del del mes de Mayo de igual año - y los tambien faltan el del mes de Diciembre
--	--

del una actual parte minor el del una Pa-
felson, habiéndose suadado en cambio duplicado
el del una a flares.

Los B. se reparten sucesivamente, duplicados, hasta el que
le sucede el otro B. Se por el como se ve, repa-
rese que me han los que faltan y de que tengo
duplicados, a fin de tener completa la colección de
los A. y B. distinguiendo la distinción de que es B.

Depos. Secretari-
Glor. grande D.

2d Mayo -

[illegible]

Esempio per, con cui poter del povero un con-
 ciliante al V. S. il stato anomalo in que-
 le ha la vita (visione) i più di qua V. S. vorrebbe
 lo più cara me, Desiderante.

Điền gia o. V. S. m. 1. a. 1.

10 de Mayo.

Por acuerdo de la Comision de Gobierno, se
dieron celebrados el 7 del presente, bajo la Presen-
cia del Sr. Gobernador civil de esta Provincia,
Parabindo y Roque Dada cuenta de
la memoria que hizo del Caya de V. p^{ta}
de la que se le dio el 20 de Mayo del

Para sustituir y/o Remover de acesta lo que ha-
tamente el Poderes de el Reglamento en el
Caso N.º 12.º C.º. Dicha Remision no fue con-
siderada como valida, Interim sigue como
Valida la esta Junta, lo que Pasajero :
N.º 12.º en la Disposicion y afato i.º pro-
mision como se sigue acordada de N.º 12.º
con que el N.º 12.º a.º

[illegible][illegible]

N.º 13

H. E. M. S. P. S. Sin embargo, como se ha acordado a su obsequio del transporte de su precioso material a la Comisaria que dirige a V. E. T. con motivo de la reparación que se está verificando en la Santa Iglesia Catedral, porque solo la inspección en persona de disposición para V. E. T. y el M. C. Cabildo Catedral al presentarse en esta provincia a la visita a las obras, para cuando concluyan con esta provincia la obligación que, en su concepto, le imponen el caso 3.º del art. 19 y el art. 21 de la reglamentación de la que se distingue por el carácter de su objeto, y en la Monarquía Nacional de la edificación pública, cuando el carácter de este edificio le da valor a los que a la Historia y al arte. Para tal efecto le inspecciona las oficinas de V. E. T. y, aunque se trata de la intervención que le compete en obras de esta índole que se trata, ha acordado elevar una consulta a la Real Academia de Bellas Artes en San Fernando, para evitar por la misma que, si por cualquier causa tuviera lugar a visitar a este la ejecución de las obras, consiguiera el descuido de la Comisión de Monumentos, instituida, como se indica en el artículo de aquel alto Cuerpo, para visitar cuanto al interés artístico de los edificios públicos correspondiente, tanto más cuanto que en el Catálogo, que ha de ser la forma de los edificios notables de esta provincia, en figura singularmente al templo consagrado para Catedral, por su antigüedad y monumental y la característica de la construcción.

La Comisión, por tanto, tiene la honor a poner la Academia en conocimiento de V. E. T. y reiterando los sentimientos de su más profunda consideración. Dios R.º

N.º 16

H. E. M. S. P. S. En cumplimiento de la resolución dictada por el Real C.º de Bellas Artes de 12 de Mayo último, que ordena a San Fernando Monumentos Nacionales la Colegiata y Claustro de la villa de San Sebastián, se giró una visita de inspección, y de su resultado se levanta el acta en la que se acompaña adjunto certificado literal. Por ella aparece la Academia, que V. E. T. con dignamente preside, la necesidad imperiosa de que se ponga cuanto antes a la ejecución que exige la interesante conservación de aquel Monumento, una de las joyas artísticas de España. Dios R.º

9 de Setiembre

La Comisión de Monumentos Nacionales, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que se ponga a la ejecución que exige la interesante conservación de aquel Monumento, una de las joyas artísticas de España. Dios R.º

15. Nov.º

N.º 17. La Comisión de Monumentos Nacionales, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que se ponga a la ejecución que exige la interesante conservación de aquel Monumento, una de las joyas artísticas de España. Dios R.º

No ha descendido la Comisión la que se trata a la reparación de la Colegiata y Claustro, y ya en el mes de Mayo último se levantó a la Real Academia de Bellas Artes el presupuesto de obras, que ascendió a 34.225 pesetas 48 cent. y reiterando la pronta ejecución de las obras.

Con fecha 9 de Setiembre elevó a la Real Academia citada copia literal del acta de visita de inspección girada a la Colegiata, y en la que se indica la necesidad imperiosa de que se ponga a la ejecución que exige la interesante conservación de aquel Monumento, una de las joyas artísticas de España. Dios R.º

— N^o 3 —

Setiembre 12

N.º 4

Al Sr. D. Juan
de la Cruz

Septiembre 12
Con fecha de 2 de Agosto del 89, comu-
nicó a la Comisión la Memoria del Sr. D.
de la Cruz sobre la Comisaría Ejecutiva (Excmo.)

No se ha recibido contestación a la comu-
nicación que contiene el anterior escrito, y
como fuere conveniente para el Sr. D. Juan de la Cruz
y la Comisión, desearé del
acuerdo de los señores, que una vez se hubie-
ra acordado lo que se eleva a la Comisión, para que
se le presente a V. E. la elija o se
deje aquella Comisión, para que se presente
a la resolución superior las actas posteriores
a que también lugar. D. D.

Año de 1891

N.º 1

Al Sr. D. Juan
de la Cruz

Aprobada por esta Comisión, en la Sesión
celebrada el día 23 del corriente, la Cuenta
de los gastos Comisarios durante el ejercicio eco-
nómico de 1889 a 1890, la remite a V. E. para
comprobarlos convenientemente, en el caso de la
Subcomisión que la Excmo. Diputación tiene
encargada y que se le efectúa en dicho pe-
riodo.

Responde a V. E. la Srta. Monseñor expedición
recibe de la Subcomisión para esta Comisión
D. D. C. A. 27.

N.º 2

Al Sr. D. Juan
de la Cruz

Noviembre 21
En la Sesión celebrada por esta Comisión el día
23 de Octubre último, recibió cuenta de la atenta
Comisión de D. D. participando la visita
del arquitecto D. Domitio de los Rios, en
consecuencia de tomar las aperturas para pro-

poner la reparación de la ex-Colegiata y la
Iglesia de su villa. La Comisión ha visto
con el mas distinguido aprecio el celo con
que V. E. procede en la diligencia que tan
acertadamente le confiere, y le reitera a
V. E. por tanto, la expresión de su reconocimiento.

Con insistencia se ha dirigido esta Comi-
sión tanto al Sr. Presidente de la Real Acad-
emia de San Fernando, como al Sr. Director de
Instrucción pública interviendo la pronta re-
paración de aquel templo. Renunció sus
gestiones para averiguar el resultado de la
inspección del Sr. D. D. y el que hayan produ-
cido los datos que remitieron a la Superioridad
D. D.

Año de 1892

29 de Abril

N.º 1

Al Sr. D. Juan
de la Cruz

Aprobada por esta Comisión, en la Sesión
celebrada el día 23 del corriente, la Cuenta de los
gastos Comisarios durante el ejercicio económico de
1890-91, la remite a V. E. con las justifica-
ciones al caso, en el caso de la Subcomisión que
la Excmo. Diputación tiene asignada y que se
le efectúa en dicho periodo.

Responde a V. E. la Srta. Monseñor expe-
dición recibida, así como de la Cuenta del an-
terior ejercicio de 1889-90, que se remite con
fecha 27 de Octubre de 1891, para los efectos
siguientes. D. D.

30 de Abril

N.º 2

Al Sr. D. Juan
de la Cruz

En la Sesión celebrada el día 25 del co-
rriente, teniendo en cuenta que esta Comisión
dispone de algunos fondos del presente
ejercicio económico, y que la Estación del
Ferrocarril de

Verano de la mas propicia para las ocu-
siones que hay de hacer la Comision enen-
gada de adquisicion de los para la formacion
del Catalogo de los monumentos de impor-
tancia que existen en la provincia, de acor-
dacion al dictamen de la Junta nombrada
a presentarse que ha de servir de Coe-
dial para el desempeño de su Comisio-
nada, y de la mas oportuna con anticipacion a
esta Vna. Presidencia de cualquier Salu-
da que tengan en prospecto, para que se diri-
ja a quien corresponde a fin de que se le
facilite el desempeño de su cargo.

Lo que tengo al punto de presentarse al
Academiado, que son los Comisarios a esta
Honrada D. D. (Academiado y el nom-
bra de los otros tres) D. D. S.

Nº 3

2 de Mayo

Al Excmo. V. D. El Academiado Correspondiente a la que
vota en el Real V. D. tan dignamente preside, D. D. Indios
Academiado San Montañon y Sardin, ha trascurrido su
Presidencia a la Ciudad de Valladolid y
figura ya entre los Correspondientes a ella ave-
lindados. Esta circunstancia y la frecuente
ausencia de algunos de los Vocales de esta Co-
mision de Monumentos, la remueven a diri-
girse a V. D. procurando reforzar el personal
de la misma, para que no faltarle nunca el ne-
cesario y reglamentario a las Sesiones.

Reune conclusiones regulares por ven-
afirmar a las estancias arqueológicas y las con-
venciones en estas paises de que ha dado prove-
do al Sr. D. Aguirre de Escalante, Prieto, y
esta Comision deorda, en la misma fecha, al Sr.

El Sr. Alfr. V. D. de la Real V. D. la propo-
ta de dar a la para Academiado Correspondiente
a la Real V. D. de San Montañon, si con
Academiado así lo estimase; de declararse de
punto a esta Comision porvenir, si la organizacion
dada en la clase de Vocales Academiado a
sus otros facultados que le atestiguan, y así
al Reglamente de la Real V. D. de
Academiado D. D.

Nº 4

2 de Mayo

Al Excmo. V. D. El Academiado Correspondiente a la que
vota en el Real V. D. tan dignamente preside, D. D. Indios
Academiado San Montañon y Sardin, ha trascurrido su
Presidencia a la Ciudad de Valladolid y
figura ya entre los Correspondientes a ella ave-
lindados. Esta circunstancia y la frecuente
ausencia de algunos de los Vocales de esta Co-
mision de Monumentos, la remueven a diri-
girse a V. D. procurando reforzar el personal
de la misma, para que no faltarle nunca el ne-
cesario y reglamentario a las Sesiones.

Vista clara, por desgracia, que son su-
perfluo de remedio a estas actual de
aquellas construcciones caeran decaídas
insuperables, por diendose para las a-
tes, en Monumentos de miente Extraordinaria,
que a poca costa, con velacion a su importancia
que, podian causar una gran cantidad de
Sociedad de los por tanto, a esta Coman-
dacion a V. D. con confianza, para que por me-
los medios que a la misma procure que en
breve tiempo, o muy breve tiempo se acurda
a la reparacion de aquella obra decaída y ya

goya a irracionalidad por su
Presupuesto V.B. por tanto, esta Comisión se dirige
designando otros argumentos que, aprovechando la
favorable relación del programa veniente, forma
el proyecto a que se refiere el artículo del Plan
presentado a la Asamblea de 1895. Dios B.

2.ª Sesión

N.º 1.º
Al H. Sr. D. D. de Vallés, Abate de San Fernando ha trasladado
esta Comisión la Real Orden siguiente: (Recop.)
En cumplimiento por tanto, de la providencia
en la precedente Real Orden, esta Comisión designa
nada más de orden que para a reconocer la igle-
sia citada y levantar cota, que servirá como el
del Monasterio de la Virgen, para hacer constar el
estado en que se encuentran tanto la fábrica
como los detalles de aquella construcción, con
objeto de proponer al Ministerio de Fomento las
reparaciones que aquellas exijan o la que reclama
la conservación de tan preciosa monumento.
En esta virtud y persuadida la Comisión, que
tiene la honra de dirigirse a V.B. del interior
que ha de tomar en este importante asunto, le
ruego se digne proveer al Sr. Párroco de Santa
María de Lebrón, cuya feligresía pertenece al
clérigo que con tan distinguido celo V.B. dirige,
para que facilite a la Comisión cuanto condujera
al mejor desempeño de la comisión.

Desde luego doy a V.B. las gracias, en nombre
de esta Comisión, por la buena acogida que ha de me-
recerle esta triple, a la vez que me complazco en
oposición las respetuosas sentencias de sus más dis-
tinguida lección personal. Dios B.

18 Octubre de 1895

N.º 1.º
Por encargo de esta Comisión, remitida a V.B.
h. Presidente de la Junta informe, por si la Academia de
la R. Aca- no digno cargo tiene a bien considerar co-
mision de San monio Nacional a la Oficina de
Fernando Santa M. de Lebrón. Dios B.

2.ª Sesión

N.º 6
Para complementar una circular de la
Dirección Gen. de Construcción pública,
und Caba (Construcciones Civiles), en que se encor-
za al Presidente de la Comisión de Monu-
mentos históricos y artísticos de esta pro-
vincia, designe. Por individuos que han de
formar la Junta inspectora de las obras
que se han de realizar en el Claustro de
la Colegiata de Santillana, he tenido el
sagrado honor de V. Delegado de esta Comi-
sión, con el carácter de Presidente, en
unión de D. Leopoldo Barroja, Marqués de
Casa Blanca y del Sr. Rector de la Colegia-
ta, como Vocales de esta Comisión. Lo
que participo a V. para su conocimiento
y efectos consiguientes. Dios B.

23 de Noviembre de 1895

N.º 7.
De Director de la R. Aca-
mia de F. Fernando
Jengo el fondo de comités a V.B. Nos ad-
judicados informes remitidos por la Comisión
de Monumentos, acerca del estado en que
se halla la Colegiata de Santa Cruz de
Castellón de esta provincia de Pando uno
de los monumentos mas notables de la
nación, Hago poderosamente la aten-
ción de V.B. para que se diga Capela

cion que preside, se abra a la mayor
brevedad posible, resolviendo lo que en
su linea proceda. Dios C.

31 de Enero de 1896

Núm. 9. Esta Comision en sesion de 28 de Jan
de 1896, acordó en vista de lo que la
Academia de Bellas Artes de San
Fernando para completar el número de
academias de la Corporacion, proponer a esta Su-
perioridad al Sr. D. Ramon Luchman-
de Casana, como academico de la Escue-
ria y al Sr. D. Ramon Luque Puente, co-
mo academico de Bellas Artes de San
Fernando. Segun noticias extrajina-
les, no ha llegado a poder de esa Cor-
poracion la propuesta ya referida y por es-
ta motivo esta Comision considerando
se atiene a proponer a esta Superioridad
a los señores D. para que sean
nombrados academicos y completar
de este modo el número que corres-
ponden las disposiciones vigentes, res-
pecto a las Comisiones provinciales. Dios C.

3 de Febrero de 1896

Número 9. En vista de lo que la Comision
de Bellas Artes de San Fernando para que deda-
rease monumento nacional al templo de
Sta. Cruz de Castaneda, en esta provincia,
y al deo a la condesa de la Docta e
Academia. Al Sr. D. esta Comi-

cion espera de su reconocido celo y de su
ga se abra confirmacion de la Docta e
Academia y con la misma inminente del tem-
plo de Santa Cruz de Castaneda en la provincia
de Santander, uno de los mas importantes de
la misma. Dios C.

17 de Febrero de 1896

Núm. 10. En vista de lo que la Comision
de Bellas Artes de San Fernando para que deda-
rease monumento nacional al templo de
Sta. Cruz de Castaneda, en esta provincia,
y al deo a la condesa de la Docta e
Academia. Al Sr. D. esta Comi-